



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00718 - 00

Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que el citatorio remitido a la demandada resultó positivo (fl. 52).

Previo a tener por notificada a la demandada por aviso, deberá allegarse por parte del extremo demandante la certificación expedida por la empresa de correos donde conste la entrega del respectivo documento.

De igual forma, la parte actora acredite el registro del oficio librado para efectivizar las medidas cautelares y adose un certificado de libertad donde conste dicha circunstancia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
9 1 DIC. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	